

## Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.:

TJ/II-26605/2021:

R. A.:

RAJ 52303/2021.

ACTOR:

D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

OFICIO:

TJA/SGA/I/-7-2279/2022.

ASUNTO:

DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y

CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a 03 mayo de 2022.

LICENCIADO FCO. JAVIER BARBA LOZANO MAGISTRADO DE LA PONENCIA CINCO DE LA

SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNALI 2 MAYO 2022 PRESENTE. SECHONDARY Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número TJ/II-

26605/2021 constante de 62 foias útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número RAJ 52303/2021, anexando copia simple del acuerdo de fecha CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

> ATENTAMENTE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

> > MAESTRA-BEATRIZ-ISLAS-DELGADO

BID/EOR







R.A.J.:

52303/2021

J. N.:

T.J./II-26605/2021

ACTOR:

AD.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

## DÉSECHAMIENTO

Ciudad de México a catorce de febrero de dos mil veintidós.- POR RECIBIDO el oficio D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX., suscrito por la Licenciada Laura Hernández Garrido, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad T.J./II-26605/2021 y el oficio firmado por el C. Florencio Alexis D'Santiago Monroy, apoderado general para la defensa jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través del cual INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN en contra de la determinación de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Magistrado Instructor Titular de la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria.- VISTO el oficio de cuenta y documentos adjuntos, SE ACUERDA: Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad número T.J./II-26605/2021 y el oficio referido.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que el recurrente interpone recurso de apelación en contra la determinación de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, emitida en unitario por Magistrado Instructor Titular de la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional; dicho acto que pretende recurrir no es una resolución que resuelva un recurso de reclamación, o bien resolución que decrete o niegue el sobreseimiento; que resuelva el juicio o cuestión planteada en el fondo; o que ponga fin al procedimiento, ya que en el presente caso se trata del acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, en el que se tiene por desahogada la vista y se le requiere el cumplimiento de la sentencia definitiva a la autoridad demandada; determinación que se da después de concluido el juicio, es decir, se trata de determinación de fecha dos de julio de dos mil veintiuno, emitida en unitario por Magistrado Instructor Titular de la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación 52303/2021.- Mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del Juicio de Nulidad T.J./II-26605/2021; a su Sala de Origen para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFÍQUESE POR LISTA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.- Así lo

proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe. - - - - - -

EL día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe.----

Lic. Carlos Atteaga Flores Actuario adscrito a la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Superior.